



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Jurídico

PARRAL, 26 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.213 /

**VISTOS:**

- 1).- Accidente de fecha 01 de Abril del año 2015.-
- 2).- Transacción suscrita con fecha 12 de Mayo del año 2015, entre doña Nereida Manríquez Díaz y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del año 2015.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1).- Que con fecha 01 de Abril del año 2015, doña Nereida Manríquez Díaz, se accidentó mientras transitaba por Avenida Aníbal Pinto frente a la Farmacia Cruz Verde ubicada a un costado de la Farmacia Ahumada.- En la vereda del lugar, se encuentra un desnivel en el pavimento producto de lo cual se tropezó y la hizo caer de boca al suelo, lo que le produjo diversas heridas en su cara y en su cuerpo.- En forma posterior las personas del lugar llamaron a Bomberos (por la cercanía de la unidad) y la Sra. Nereida fue llevada al Hospital de Parral, en donde procedieron a ponerle 7 puntos en el interior de su boca otros fuera de ésta.- Asimismo producto del accidente sufrió traumatismos en su dentadura lo que implicó realizarse 2 endodoncias simples, con un costo total de \$120.000.- Se acompañan a la presente transacción, fotografías del lugar del accidente, las que se entienden formar parte del mismo y otros antecedentes que complementan la presente transacción.-

2).- Que en virtud del Artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el fin de precaver cualquier litigio eventual, y sin que ello importe un reconocimiento de ninguna responsabilidad civil, penal, administrativa ni de ninguna índole, con fecha 12 de Mayo del año 2015 se suscribió transacción entre doña Nereida Manríquez Díaz y la Ilustre Municipalidad de Parral, por un monto de \$120.000.-

3).- Que conforme lo establece el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal se aprobó por unanimidad la suscripción de la referida transacción.-

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, la transacción suscrita con fecha 12 de Mayo del año 2015 entre doña Nereida Manríquez Díaz y la Ilustre Municipalidad de Parral por un monto de \$120.000, la que se entiende formar parte del presente decreto.-

2.- **ORDÉNESE**, el pago de la suma total de \$120.000 a favor de doña Nereida Manríquez Díaz, Cédula Nacional de Identidad N°6.135.027-6.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar con dineros de la cuenta número 215.26.02 el monto de \$ 120.000, pago que se efectuará mediante cheque a la orden de doña Nereida Manríquez Díaz Cédula Nacional de Identidad N° 6.135.027-6.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem 215.26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad ", área de gestión (1-1-1).-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

  
PRU/ARC/ECH/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesada